GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0 0 1 5 9 4 -
(0 4 ABR 2013)

"Por medio de la cual se efectúan traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal de 2.013."

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General y Ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer modificaciones en las Apropiaciones de algunos rubros dentro del anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Educación Departamental.

Que la Secretaria de Educación cuenta con presupuesto para su funcionamiento de acuerdo con el presupuesto de apropiación para la vigencia fiscal 2013.

Que para la presente vigencia fue proyectado un presupuesto de funcionamiento basado en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2012, con unas condiciones particulares de los recursos transferidos por la nación en dicha vigencia para el gasto de la Prestación del Servicio Educativo Publico.

Que por lo tanto se hace necesario realizar las modificaciones en las apropiaciones de algunos rubros presupuestales para transferir a las instituciones Educativas de los recursos necesarios para el pago de los gastos generales, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 111 de 1996.

Que las modificaciones se hacen de algunos rubros dentro del anexo de presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaria de Educación.

Que estas modificaciones corresponden a traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000.oo) M/CTE.

Que los traslados son permitidos por el estatuto general de presupuesto siempre y cuando no sobrepasen los límites o topes aprobados por la Asamblea Departamental.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de los siguientes Rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Educación Departamental la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000.oo) M/CTE.

0401-	**INVERSION**	
0401-3-	**SECTOR EDUCACION**	
0401-3-221-	**GASTOS GENERALES**	
0401-3-22137-25	Otros (Cuota de Administración)	$180.000.000.oo
Total Unidad 0401		**$180.000.000.oo**

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes Rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Educación Departamental en la suma de Ciento Ochenta Millones de Pesos ($180.000.000.oo) M/CTE.

0401 -	**INVERSION**	
0401-3-	**SECTOR EDUCACION**	
0401-3-222 -	**GASTOS GENERALES**	
0401-3-2226-25	Viáticos y Gastos de Viaje	$ 50.000.000.oo
0401-3-22218–25	Dotación Ley 70/88	$130.000.000.oo
Total Unidad 0401		**$180.000.000.oo**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Andrés Isla, 04 ABR 2013

EL GOBERNADOR (E), **CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON**

EL SECRETARIO DE HACIENDA (E), **CARLOS COTES WILLIAMS**

LA SECRETARIA DE EDUCACION, **EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS**

Proyectó: Gabriel Montes -Archivo: Aminta Hooker
Revisó: Oficina Asesora Jurídica